



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPP01-202510-00091806
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 001.-070 - 2025

Bucaramanga, 13 de octubre de 2025

**SEÑORES**  
**OFICINA ASESORA TICS**  
**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
**E. S. D.**

**ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN TABLERO DIGITAL**

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (1)**, le solicita de manera muy respetuosa realizar la publicación en el tablero digital lo que se relaciona a continuación:

Radicado del proceso	Infactor	Accionante	Tipo de actuación	Descripción	Fecha de publicación	Archivo
070 - 2025	Propietario del predio, ubicado en la calle 7 A No. 39 – 30 P1 P2, del barrio el Diviso de Bucaramanga	Inspección de Policía de protección a la vida Turno uno	Citación audiencia Para fallo de archivo	Audiencia pública para el día 29 de octubre de 2025 a las 10:00 A.M.	14 de octubre de 2025	SI

Anexo documentos en PDF, para cargar a la página la publicación solicitada.

Atentamente;

**MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA**  
**EL INSPECTOR URBANO DE POLICÍA**  
**Proyecto: Abogado contratista Henry Alonso Carvajal González**  
**C.P.S.**



Alcaldía de  
Bucaramanga

RECIBIDO 09 OCT 2025

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 070-25

Bucaramanga, 25 de julio de 2025.

SEÑOR  
PROPIETARIO DEL PREDIO  
Calle 7 a # 39 – 30 P1 P2 – Barrio el Diviso  
Bucaramanga.

ASUNTO: Citación audiencia pública. Rad. 070- 25.

La inspección de policía de Protección a la Vida turno No. (1), En ejercicio de sus funciones de autoridad de policía establecidas en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, avocó conocimiento según **Informe Técnico 2-GDT-202504-00073797** de fecha 09 de abril de 2025, por parte de la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga, por el presunto comportamiento de construir 4. “En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.” Descritos en el **Numeral 4 del artículo 135 de la ley 1801 de 2016**, contra el propietario y/o poseedor del predio, ubicado la calle 7 a # 39 – 30 P1 P2 – Barrio el Diviso de la ciudad de Bucaramanga, lo radicó bajo el Número 070 – 25 y ordenó citarlo para el día 29 de octubre de 2025 a las 10:00 A.M. para realizar la audiencia pública, debe presentarse personalmente o a través de su apoderado en la carrera 20 No. 70 – 55 de la casa de tolerancia barrio Nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga. Y podrá ejercer su derecho de defensa y contradicción, aportar documentos como licencia y planos aprobados, certificado de libertad y tradición del predio.

El no asistir a la audiencia pública hará presumir por cierto los hechos que se traten de confesión y se tomará la decisión definitiva de sancionar de conformidad con la ley 1801 de 2016 artículo 181 No. 2.

MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA

Inspectora Urbana Policial

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA  
PROYECTO PROFESIONAL HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ  
C.P.S.- ABOGADO CONTRATISTA

Durante las visitas realizadas  
al predio, no se encontró presencia  
de personas en el lugar.

Carlos Ardila

Notificador

03/10/2025